1/3

00175

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Informe N° 160-2004-MEM-AAM/EA

AL	:	Director General de Asuntos Ambientales
ASUNTO	:	**Levantamiento de observaciones DJ del Proyecto de Exploración "Huachos" de Rio Tinto Mining and Exploration Limited**
REFERENCIA	:	Escrito N° 1461867 Escrito N° 1463546
ANTECEDENTES	:	Recurso N° 1446475 Recurso N° 1453012
FECHA	:	San Borja, 29 de abril de 2004

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

Mediante el Escrito del 08 de Enero del 2004, Minera Rio Tinto Mining and Exploration Limited, presenta la Declaración jurada (DJ) para el Proyecto de Exploración "Huachos", el proyecto se encuentra ubicado en los Caseríos Chacara y Ñuñunga, poblado de Cajamarca, distrito de Capillas, provincia de Castrovyrreina, departamento de Huancavelica, a una altitud de 3877 m.s.n.m., indica como punto de referencia las coordenadas 8533407 N y 0444273 E. El proyecto comprende cinco concesiones mineras "Huachos 1", "Castro 1", "Dandrea", "Tantara Castro 1" y "Tantara Castro 2", que comprende 1600 ha..

El proyecto considera efectuar cinco (05) plataformas (10 x 12m) de perforación de Circulación Inversa (Reverse Circulation), 2,7 ha de caminos de accesos (8875 metros lineales x 3 ó 4 m de ancho). Estima perturbar 2.76 Ha de terreno.

La DJ fue evaluada y observada mediante informe N° 023-2004-MEM-AAM/EA del 20 de Enero del 2004.

Con Escrito N° 11453012 del 13 de Febrero del 2004, la empresa presentó el levantamiento. El documento fue evaluado y observado con Informe N° 217-2004-MEM-AAM/LS del 09 de marzo de 2004.

EVALUACIÓN

Con los Escritos N° 1461867 y N° 1463547 del 12 de abril de 2004 y 21 de abril de 2004, Rio Tinto Mining and Exploration Limited, Sucursal Perú, presenta el levantamiento de observaciones en virtud al informe antes mencionado,

Entre la información contenida en la DJ, tenemos:

- Adjunta copia de titularidad de Derecho Minero de las Concesiones Mineras "Huachos 1", "Castro 1", "Tantara Castro 1" y "Tantara Castro 2".
- Adjunta copia del Contrato de opción de Transferencia y Cesión Minera de la Concesión "Dandrea" a favor de la empresa.

- Adjunta convenio del uso del terreno superficial celebrado con la Comunidad Campesina de Cajamarca.
- Afirma que en caso de realizar cambios de ubicación de las plataformas de perforación, se presentará un documento de modificación de la DJ del Proyecto Huachos.
- Adjunta un plano de emplazamiento minero, señalando las plataformas de perforación, las Concesiones y el campamento minero.
- El almacén de aceites y grasas estará implementado por una base de madera cubierta por paños absorbentes (microfibras sintéticas), bajo la cual se colocará plástico (geomembrana de polietileno de alta densidad de 1 mm (40 mil) de espesor, lisa por ambas caras).
- Los cilindros contenedores de aceites y grasas serán identificados por etiquetas.
- Indica que el campamento minero se encuentra ubicado en las Coordenadas UTM 8532700 N y 0442290 e a una altitud de 3475 m.s.n.m.
- Indica que a una distancia de 2 Km. se encuentra un manantial con fines medicinales por los pobladores, la cual no va a ser afectada por las actividades del proyecto.
- En la etapa de rehabilitación, se dotará de cobertura vegetal a las áreas disturbadas, utilizando para este efecto el suelo orgánico inicialmente removido.
- Adjunta informe arqueológico del Proyecto "Huachos" elaborado por Lic. Berenice Quintana Olivencia CQ-9849, cuyas recomendación son las siguientes: "Los sitios deberán ser delimitados a fin de evitar afectarlos, ya que se ha diagnosticado entierros de patrón disperso en la zona y se delimiten en un plano a fin de evitar afectarlas".

Entre las medidas de mitigación o compromisos, tenemos:

- La empresa establece como política de protección de la especie *Colaptes rupicola*, la prohibición de la caza de esta especie y perturbación en sus nidos, crías o fuente de alimentación. Asimismo, se compromete a no perturbar las áreas de anidación de *Colaptes rupicola* y perturbando en menor grado las áreas de alta sensibilidad, señaladas en la fig. 2 del Escrito N° 1463546. Como programa final de rehabilitación, la empresa indica que realizará un estimado de abundancia poblacional.
- La empresa se compromete a delimitar las zonas arqueológicas, a fin de no intervenir en ellas.
- Cada plataforma de perforación, contará con una poza de sedimentación de lodos, el agua decantada será tratada con paños absorbentes a fin de remover los aceites y grasas que podrían estar presentes antes de ser evacuadas al medio ambiente.
- Se instalarán alcantarillas en caminos cruzados por arroyos, vías de drenaje prominentes y pequeñas ensenadas. Asimismo, se instalarán badenes perpendiculares a los caminos, a fin de encausar el agua de los arroyos pequeños, evitando así la inundación de los caminos y el arrastre de partículas.
- En la zona rocosa se canalizarán los lodos hacia una zona de depresión existente en la superficie. La poza tendrá una dimensión de 1 m de profundidad, revestida con geomembrana de polietileno de baja densidad 1.5 m, (60 mil) de espesor, que cubrirá el fondo de la poza y el dique de contención de la misma.
- Los caminos de acceso se construirán con cunetas de drenaje hacia la quebrada más cercana.
- Los suelos contaminados por derrames pequeños de hidrocarburos (1 galón aproximadamente) in situ, serán retirados hacia un área provista de una geomembrana; la evacuación de éstos será de manera periódica y su

disposición final estará a cargo de una EPS – RS, de preferencia a centros de almacenaje de Ica, de no ser posible, serán trasladados a la ciudad de Lima. En caso de presentarse derrames grandes (mayores a 1 galón), se construirá una cancha de volatilización, la cual consistirá en un área preparada con revestimiento de geomembrana o concreto, sistema de drenaje, muro de contención para evitar la erosión eólica, éstos suelos serán removidos periódicamente para facilitar el proceso de volatilización de hidrocarburos, luego se emplearán en la rehabilitación.

- Los suelos orgánicos retirados tendrán una altura máxima de 10 metros y colocadas a 50m de los cauces de agua sobre terreno plano y estable; asimismo, se construirán zanjas de derivación de aguas de escorrentías y sembrarán pastos de rápido crecimiento para evitar el arrastre de suelos.
- Los paños usados para la absorción de aceites y grasas serán colectados en un cilindro de plástico (50 galones de capac.), rotulado y con tapa. El cilindro será transportado hacia la ciudad de Lima para su disposición final por una empresa de reciclaje de aceites usados autorizada por la DIGESA.

Dentro del plan de cierre, incluye lo siguientes:

- Los aceites y grasas sobrantes serán retirados y llevados al almacén de insumos químicos en el campamento Huachos.
- Se realizará una evaluación del suelo, por medio de los siguientes parámetros: total de hidrocarburos de petróleo (TPH) y Benceno, Tolueno, Etil Benceno y Xyleno (BTEX) en el laboratorio, y en campo mediante una analizador Dexsil Petroflag. A fin de determinar los impactos de potenciales derrames de hidrocarburos.

Según el cronograma anexo al Escrito N° 1446475 del 08 de enero de 2004, las actividades de exploración se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Planificación (1 mes)
- Construcción de accesos y plataformas (1 mes)
- Perforación (1 mes)
- Evaluación de resultados (1 mes)
- Rehabilitación ambiental (1 mes)

RECOMENDACIONES

Considero extender opinión favorable a la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Huachos" presentado por Rio Tinto Mining and Exploration Limited – Sucursal Perú, a ejecutarse en la Concesiones Mineras "Huachos 1", "Castro 1", "Dandrea", "Tantara Castro 1" y "Tantara Castro 2", sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en virtud del cumplimiento de las normas ambientales vigentes y se remita una copia del presente informe a la Dirección General de Minería para efectos de fiscalización. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 03 de mayo de 2004 hasta el 03 de septiembre de 2004 y los trabajos de rehabilitación a partir del 04 de septiembre hasta el 04 de Octubre de 2004.

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

ERIO DE ENERGÍA Y MINAS
GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO ... Y MINAS
OFICI ... ON
DOCUME... ...NTRAL
10 MAYO 2004
RECIBIDO
FOLIO:

ente,

Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539

07 MAYO 2004

nforme N° 160-2004-MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado
E la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración Jurada del
de Exploración "Huachos", presentada por Rio Tinto Mining and
ion Limited – Sucursal Perú. Prosiga su trámite.

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

CIÓN DIRECTORAL N° 213 -2004-MEM/AAM

17 MAYO 2004

informe N° 160-2004-MEM-AAM/EA, recaído en el proveído de fecha
el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración
del Proyecto de Exploración Minera **"Huachos"**, que se realizará en la
ones Mineras "Huachos 1", "Castro 1", "Dandrea", "Tantara Castro 1" y
Castro 2", presentada por Rio Tinto Mining and Exploration Limited –
Perú, de conformidad con lo dispuesto por el D.S. 038-98-EM, que
el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera. El
del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 03 de
e 2004 hasta el 03 de septiembre de 2004 y los trabajos de rehabilitación a
el 04 de septiembre hasta el 04 de Octubre de 2004. **COMUNÍQUESE** a la
n General de Minera para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:
Rio Tinto Mining and Exploration Limited – Sucursal Perú
Sr. Carlos Paredes Somocurcio – Gerente de Logística
Dirección: Manco Cápac N° 551, Miraflores
Lima - Perú

CORREO CERTIFICADO
COD REMISION: 90786 REFERENCIA:1463546
DOCUMENTO: AAM - RES-DIR. N° 213-204-MEM/AAM
INTERESADO: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION LIMITED
REPRESENTANTE: CARLOS PAREDES SOMOCURCIO
DIRECCION DEST: MANCO CAPAC 551
UBIGEO: MIRAFLORES LIMA LIMA Departamento Lima / HSOLARI